Cambyretá, 25 de febrero de 2022

Señor

Abog. Pablo Seitz Ortiz

Director Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Cambyretá, se dirige a usted y por su intermedio a quien corresponda con la finalidad de solicitar la aclaración debidamente justificada de la observación realizada al proceso identificado con ID N° 404.909

En la que se menciona; COMENTARIOS:1) En la EVALUACION AUTOMATICA DEL SICP En varios ítems, se visualiza lo siguiente: EL MONTO ES MAYOR AL 10% DEL PROMEDIO.

En tal sentido se consulta **¿cuál es la normativa adoptada con relación al comentario expresado?** Así también consulto; ¿Cuál o cuáles son las Cláusulas incompletas o datos insuficientes? observados en el apartado Datos de la Licitación, a fin de adecuar tales requerimientos dictados por el técnico verificador.

Según lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley 3966/10 que dice las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y acceso del público a la información y no implicara la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).

Atentamente

NORA MABEL MARTINEZ RUNQUE

Firmado digitalmente por NORA MABEL MARTINEZ RUNQUE
Fecha: 2022.02.25 14:36:39 -03'00'